

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 851

COMISIONES DE FINANZAS Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 12 de septiembre de 2000

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2000

SUMARIO: Pedidos de informes al Poder Ejecutivo sobre conflictos existentes entre el Banco Río y empleados del Banco Tornquist, recientemente absorbido por el mismo, y otras cuestiones conexas

1. — Valdovinos (2.261-D.-2000)
2. — Atanasof (2.309-D.-2000.)
3. — Camaño G. (2.336-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Valdovinos, el del señor diputado Atanasof y el de la señora diputada Camaño (G.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la situación laboral de los trabajadores del Banco Tornquist, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante el organismo que corresponda informe:

1. — Si tiene conocimiento del conflicto existente en el Banco Río en base a la negativa de incorporar entre 70 y 100 empleados del Banco Tornquist recientemente absorbido por el Banco Río.

2. — Si sabe que entre dichos empleados se encuentran integrantes de la Comisión Gremial Interna.

3. — Si sabe que el Banco Río haya extendido la jornada laboral sin pagar horas extras.

4. — De ser afirmativas las preguntas anteriores, ¿cuál ha sido la intervención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos?

Sala de las comisiones, 5 de septiembre de 2000.

Víctor Peláez. — Juan C. Passo. — Ana M. Mosso. — Alfredo N. Atanasof. — Alfredo H. Villalba. — Gerardo A. Martínez. — Alejandro A. Peyrou. — Jorge A. Baldrich. — Alejandro Balian. — Omar E. Becerra. — Mario H. Bonacina. — Alberto N. Briozzo. — Graciela Camaño. — Alicia A. Castro. — Julio C. Conca. — Víctor M. Fayad. — Gustavo C. Galland. — Guillermo R. Jeneffes. — Arturo P. Lafalla. — José L. Lanza. — Alfredo Neme-Scheij. — Jorge A. Orozco. — Marta Y. Palou. — Antonio A. Romano. — Carlos D. Snopk. — Atilio P. Tazzioli. — Saúl E. Ubaldini. — Ricardo N. Vago. — Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Valdovinos, el del señor diputado Atanasof y el de la señora diputada Camaño (G.), por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la situación laboral de los trabajadores del Banco Tornquist, y otras cuestiones conexas; y convienen en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor Peláez.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Existiendo una situación conflictiva el Banco Santander Central Hispano, Banco Río en Argentina, se niega a cumplir con sus obligaciones como empleador de los trabajadores del Banco Tornquist, que absorbió recientemente.

Concretamente a 70 trabajadores del Banco Tornquist, entre ellos los integrantes de la Comisión Gremial Interna, se les niega un puesto laboral en el Banco Río, burlando las disposiciones de las leyes de contrato de trabajo y de asociaciones gremiales.

Como lo viene denunciando la Asociación Bancaria, en el Banco Santander-Río se impone a los bancarios argentinos la extensión ilegal de la jornada laboral sin pagar horas extras. De esta manera el grupo financiero español se "ahorra" cientos de puestos laborales que los argentinos necesitan y elude contribuciones al sistema de seguridad social. Es decir no hay excusa alguna para negar trabajo a los 70 trabajadores del Banco Tornquist que así lo reclaman rechazando actitudes extorsivas para que se retiren de la entidad.

Es de destacar que hace meses el ministro de Trabajo, Alberto Flamarique, continúa en una actitud pasiva. Es, en los hechos, complaciente con los banqueros que no cumplen con la situación laboral. Esta situación también se verifica en numerosas y poderosas entidades extranjeras, que así niegan empleo a miles de argentinos, mientras con tasas y comisiones usurarias se apropián del esfuerzo argentino.

Por los motivos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto.

Arnaldo M. P. Valdovinos.

2

Señor presidente:

Recogiendo una inquietud que me hicieran llegar los compañeros Claudia Calfat, César Topa y Víctor Halamaj, todos los cuales se desempeñan como delegados gremiales del Banco Tornquist, transcribo la nota remitida a efectos de lograr una aproximación a la situación por ellos y otros tantos compañeros padecida y exponer de esa manera mis pretensiones sobre el particular.

Dicen los firmantes que "el motivo de la presente es la situación actual existente en Banco Tornquist a poco más de tres meses del anuncio de fusión con Banco Río (ambos pertenecientes al Santander Central Hispano). Luego de un difícil proceso en el que la mayoría de los trabajadores del Banco Tornquist ya no pertenecen más a esa institución (ya sea por desvinculación o haber sido absorbido como trabajador por Banco Río) existe un pequeño grupo de compañeros que no tienen resuelta su continuidad laboral, entre ellos los representantes sindicales del personal. Esta cifra de trabajadores (100 aproximadamente) que reclaman seguir trabajando en Banco Río no han tenido hasta el momento una respuesta satisfactoria".

Consideramos, continúan los compañeros aludidos, que la actitud de la empresa es caprichosa, dado que el Banco Río extiende permanentemente la jornada laboral de sus empleados (sin abonar las diferencias salariales que ello implica) lo cual demuestra la existencia de puestos de trabajo no cubiertos. De segur en esta postura no vemos otra solución posible que no sea llegar al despido de este sector de empleados lo cual agravaría la situación que de

por sí ya es conflictiva. A esto debemos sumar el inicio de juicios laborales a tres representantes sindicales de Banco Tornquist con el objeto de despedirlos e impedir su ingreso a Banco Río por el único delito de haber defendido los puestos de trabajo de sus representados. Como puede observarse, la actitud empresaria dista mucho de intentar buscar soluciones al problema. Es más, incorpora elementos que hacen que el mismo se extienda y profundice.

Para solicitar que, en mi carácter de representante de los trabajadores y del pueblo ante el Congreso de la Nación, "intente interceder ante las autoridades del Banco Santander Central Hispano con el fin de poder arribar a una solución satisfactoria tanto para la empresa como para sus trabajadores".

A su vez, la asociación de empleados de banco, La Bancaria, mediante un comunicado del 27 de marzo del corriente año, exponía idéntica situación aunque respecto de la otra parte involucrada en la cuestión, esto es, los trabajadores del Banco Río. Decía la asociación sindical en dicha comunicación que "a principios del año comenzó el proceso de fusión por absorción del Banco Tornquist con el Río. Desde siempre el juego de los representantes del Santander Central Hispano ha sido imponer condiciones laborales que violan la legislación vigente. Así, medrando con el temor al despido o al "retiro voluntario", imponen la extensión de la jornada laboral de 7,30 horas, sin pagar decenas de miles de horas extras. Con ello violan la Constitución y la legislación, privan de ingresos imprescindibles a sus trabajadores, eluden contribuciones a la seguridad social, y niegan trabajo a los argentinos".

"Desde un primer momento la Asociación Bancaria insistió en que el Banco Río podía y debía absorber a los trabajadores del Banco Tornquist, pero los representantes del Santander sólo asumieron un compromiso por 256 puestos laborales (aún no cumplido íntegramente) e impusieron un retiro forzoso. En la actualidad, 140 trabajadores del Banco Tornquist no tienen destino cierto y la Asociación Bancaria exige para ellos un puesto laboral. En todo momento y como consta en las actas suscritas ante el Ministerio de Trabajo la actitud de los banqueros españoles fue negativa, desconociendo derechos reconocidos a los bancarios españoles en ocasión de la fusión de dos entidades que dieron lugar al grupo: los bancos Santander y Central Hispano."

"Ahora, ante una Comisión Gremial Interna que ha cumplido con su obligación de defender a sus representados, han reanudado una feroz persecución contra sus integrantes, porque no quieren que sigan defendiendo derechos laborales en el Banco Río. Por ello les niegan los puestos laborales que les corresponden y con argumentos falaces han planteado judicialmente el desafuero de los compañeros Calfat, Hamalaj y Topa con el fin de despedirlos."

Los reclamos efectuados por la asociación gremial, así como el pedido expreso de los involucrados, que se suman a la grave crisis que atraviesa el

mundo del trabajo todo, en el que son cada vez más repetidos los abusos patronales, así como las violaciones a los derechos de los trabajadores, situación que una vez más se configura en este particular, me impelen a solicitar la aprobación del presente proyecto.

Arnaldo M. P. Valdovinos.

3

Señor: presidente:

La reciente fusión entre los bancos Río y Tornquist (en manos del "Grupo Banco Santander Hispano Argentino") trajo aparejado un grave perjuicio para alrededor de setenta trabajadores del ex Banco Tornquist, a quienes se les niega acceso laboral, incluyendo entre ellos a los integrantes de la comisión gremial interna.

A ello se suma la exigencia de ampliación de la jornada laboral, sin reconocerle pago de horas extras, todo ello en flagrante violación de las leyes argentinas.

Esa situación transcurre ante la inacción (o por lo menos, silencio) del titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, a quien varias veces acudieron representantes de los trabajadores para solicitar su intervención ante el avasallamiento que están viviendo.

Por tal situación, y en procura de buscar una solución a esa parte de nuestros trabajadores representados, es que solicitamos aclarar la cartera del área su participación en la defensa de los trabajadores cuyos derechos son violados, y así, con su resultado, arbitrar los medios necesarios para alcanzar la conclusión feliz de la difícil circunstancia que están pasando.

Consideramos que nuestros pares coincidían con nuestra propuesta, y por tanto darán pronto tratamiento y aprobación al proyecto que aquí fundamentamos.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante el organismo que corresponda informe:

1. Por qué situación el Banco Santander Central Hispano, Banco Río en Argentina, se niega a cumplir con sus obligaciones como empleador de los trabajadores del Banco Tornquist, que absorbió recientemente.

2. Por qué situación en el Banco Santander - Río se impone a los bancarios argentinos la extensión ilegal de la jornada laboral sin pagar horas extras.

3. Si existen actitudes extorsivas para que se retiren de la entidad 70 trabajadores del Banco Tornquist, entre ellos los integrantes de la comisión gremial interna, burlando de esa manera las leyes de contrato de trabajo y de asociaciones gremiales.

4. Si es verdad que el ministro de Trabajo, Alberto Flamanque, está en conocimiento de la situación descrita, asumiendo una actitud pasiva y complaciente con los banqueros que no cumplen con la legislación laboral.

Arnaldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo administrativo correspondiente informe:

1. Si tal lo afirmado por la asociación de empleados de banco, la Bancaria, mediante un comunicado del 27 de marzo del corriente año, así como también por los trabajadores Claudia Calfat, César Topa y Víctor Halama, todos los cuales se desempeñan como delegados gremiales del Banco Tornquist, en la situación actual existente en Banco Tornquist a poco más de tres meses del anuncio de fusión con Banco Río (ambos pertenecientes al Santander Central Hispano) existe un pequeño grupo de trabajadores que no tienen resuelta su continuidad laboral de trabajadores (cien aproximadamente) que reclaman seguir trabajando en Banco Río no han tenido hasta el momento una respuesta satisfactoria.

2. Si tal lo expresado por la asociación sindical que representa a los trabajadores del sector, las nuevas autoridades de la entidad resultante han medrado con el temor al despido o al "retiro voluntario", imponiendo así la extensión de la jornada laboral de 7,30 horas, sin pagar decenas de miles de horas extras, con lo que violan la Constitución y la legislación, púran de ingresos imprescindibles a sus trabajadores, eluden contribuciones a la seguridad social, y niegan trabajo a los argentinos.

3. Si como consecuencia de las negociaciones entre las partes involucradas, los representantes del Santander sólo asumieron un compromiso por 256 puestos laborales (aún no cumplido íntegramente) e impusieron un retiro forzoso. En la actualidad 140 trabajadores del Banco Tornquist no tienen destino cierto.

4. Si tal lo expresado por los trabajadores citados, respecto de quienes representan a los trabajadores, se viene ejerciendo una feroz persecución en otra abier-

ta violación a los preceptos constitucionales que protegen la actividad sindical y los derechos laborales de los trabajadores, en tanto sujetos del derecho colectivo del trabajo.

5. Qué actividad de contínuo cupo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos en el seguimiento de los distintos pasos que las partes han pautado para cumplir los términos de esa nueva situación legal.

Alfredo N. Atanasof.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Diríjase al Poder Ejecutivo a fin que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos, se informe a esta Cámara:

1. Si ha llegado a conocimiento de ese ministerio el conflicto existente en el "Banco Río" de la Argentina, en base a la negativa por parte de esa entidad, de incorporar a setenta trabajadores del "Banco Tornquist" recientemente fusionado.

2 — En caso afirmativo, ¿cuál es la intervención que ese ministerio ha tomado al respecto?

3. Si sabe que entre esos setenta trabajadores se encuentran integrantes de la comisión gremial interna, violando las normas sobre contrato de trabajo y asociaciones gremiales.

4. En caso afirmativo, ¿qué decisiones ha tomado?

5. Si sabe ese ministerio que el Banco Santander-Río, impone a los bancarios argentinos la extensión ilegal de la jornada.

6. Si los representantes gremiales le han impuesto de esa situación al ministerio.

7. En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la respuesta de éste?

8. Qué gestiones ha efectuado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos a efectos de evitar tales actitudes empresarias.

9. Qué prevé hacer el citado ministerio de persistir el citado grupo empresario en sus actitudes violatorias a las normas que regulan el trabajo de los bancarios argentinos.

Graciela Camaño.

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 851

FE DE ERRATAS

En el folio 3985 en la firma del Fundamento N° 2,
donce dice.

Ainaldo M. P. Valdovinos.

Debe decir.

Alfredo N Atanasof.